



BOMCHIL

CORONAVIRUS
COVID-19

20 de marzo de 2020

COVID-19 NOVEDADES REGULATORIAS

Aislamiento

En línea con el Decreto 297 y la Resolución Min. Salud 627.

El 20 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°. 297/2020, por el cual se establece la obligación de aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive para todas las personas que habiten en el país o que se encuentren transitoriamente en él.

La medida se adopta en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Aislamiento social, preventivo y obligatorio

Con el fin de evitar la propagación del virus Covid-19, las personas:

- (i) deben permanecer en sus residencias habituales o donde se encuentren a partir del inicio de la medida (00: 00 del 20 marzo);
- (ii) no podrán desplazarse por rutas, vías ni espacios públicos ni concurrir a sus lugares de trabajo;
- (iii) solo podrán realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos;
- (iv) no podrán realizar eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos, ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas.

Se suspende la apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

El transporte público de pasajeros funcionará sólo para quienes estén exceptuados.

Para más información, haga clic [aquí](#).

Precios máximos para productos de consumo masivo

La Secretaría de Comercio Interior dictó la Resolución N° 100/2020 estableciendo precios máximos en forma transitoria para ciertos productos de consumo masivo incluidos en el "Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)".

La decisión del gobierno se enmarca en el contexto de las medidas extraordinarias que se están adoptando con motivo de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19. En particular, esta medida se fundamenta en la necesidad de corregir los aumentos generalizados en el precio de venta de alimentos y productos de higiene y cuidado personal suscitados durante los últimos días, los que, a criterio de la Secretaría de Comercio Interior, no encontrarían justificativo en las variaciones de las estructuras de costos de producción.

Para más información, haga clic [aquí](#).

Procedimientos Administrativos. Suspensión de plazos procesales

Con motivo del dictado del Decreto N° 260/2020 y la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, diversas reparticiones públicas han dictado medidas dirigidas a suspender los plazos procesales y/o mediaciones y han adoptado nuevos esquemas de atención al público.

Para ver un resumen de las principales medidas, haga clic [aquí](#).

Regulación de la operatoria de entidades financieras

En el día de la fecha, y en el marco de la situación de emergencia que la República Argentina se encuentra atravesando causada por la pandemia de coronavirus (COVID-19), el BCRA emitió la Comunicación "A" 6942, a través de la cual reguló ciertos aspectos relativos a la operatoria de las entidades financieras.

Para más información, haga clic [aquí](#).

Medidas de la CNV

Por razones de prevención ante el virus Covid-19, la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") ha adoptado una serie de medidas respecto de la atención al público y la celebración de las asambleas anuales aprobando estados financieros de las emisoras.

Para más información, haga clic [aquí](#).

Cuestiones comerciales y contractuales

Para acceder a la *Guía práctica sobre cuestiones comerciales y contractuales*, haga clic [aquí](#).

Cuestiones laborales

Para acceder a una lista de las cuestiones laborales más relevantes afectadas por la pandemia, haga clic [aquí](#).

Para ampliar estas primeras consideraciones, no dude en contactar a su socio habitual de contacto o a nuestro equipo a coronavirus@bomchil.com.



Esta síntesis de información no constituye asesoramiento legal y no implica un tratamiento comprensivo de todas las cuestiones referidas en la materia

www.bomchil.com